REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 03-G-IJ- 0000430

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE la Dirección de Informática de Superintendencia de Compañías informa que las siguientes compañías se encuentran inmersas en la causal de disolución prevista en el numeral 9 del artículo 360 de la Ley de Compañías, por no presentar, balances por mas de cinco años, a la Superintendencia de Compañías;

EXPED. No.	NOMBRE	NOTARIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	CANTON REG MERC	FECHA REG MERC
105630	IWVYACON S.A. ING. WILLIAN VILLAMAGUA Y ASOCIADOS	2	DURAN	12/03/1996	GUAYAQUIL	26/07/1996
105924	KATYCORP S.A.	3	GUAYAQUIL	31/10/1996	GUAYAQUIL	23/04/1997
105909	LIBRERIA PARADIGMAS S.A. FUNCE	21	GUAYAQUIL	24/07/1995	GUAYAQUIL	14/09/1995
105903	LUGISI S.A.	1	GUAYAQUIL	15/01/1996	GUAYAQUIL	24/01/1996
69580	MENGARINI S.A.	21	GUAYAQUIL	20/12/1993	GUAYAQUIL	28/01/1994
105918	MILLOEXPORT S.A.	7	GUAYAQUIL	19/02/1997	GUAYAQUIL	13/03/1997
105980	NEGOCIOS CORREA ESPINOZA S.A. (NECOESA)	30	GUAYAQUIL	16/09/1995	GUAYAQUIL	01/08/1996
105910	NEWS CAFE S.A.	38	GUAYAQUIL	19/05/1997	GUAYAQUIL	10/07/1997
106137	PERNOS & SUMINISTROS ESPECIALES (P.S.E.) S.A.	30	GUAYAQUIL	06/02/1997	GUAYAQUIL	22/10/1997
70326	PISCAM S.A.	4	GUAYAQUIL	22/03/1994	GUAYAQUIL	18/05/1994
105992	POLANDER S.A.	5	GUAYAQUIL	12/03/1997	GUAYAQUIL	09/04/1997
105983	POLINIZADORA DE CULTIVOS S.A. POLICULTIVOS	30	GUAYAQUIL	12/11/1996	GUAYAQUIL	14/03/1997
106112	PRISCATEC S.A.	1	BALZAR	17/12/1996	GUAYAQUIL	14/01/1997
108073	PROCOPY S.A. (PRODUCTOS DE COPIADORAS)	4	GUAYAQUIL	21/12/1995	GUAYAQUIL	04/03/1996
106151	REGURDOL S.A.	3	GUAYAQUIL	23/05/1997	GUAYAQUIL	17/07/1997
106164	SAMULFA S.A.	23	GUAYAQUIL	13/01/1997	GUAYAQUIL	05/03/1997
106160	SERVICIOS AL BUQUE BUSERSA S.A.	6	GUAYAQUIL	19/09/1997	GUAYAQUIL	30/10/1997
108448	SERVICIOS HIDRAULICOS S.A. (SHIDRASA)	4	GUAYAQUIL	04/06/1997	GUAYAQUIL	24/10/1997
105930	SERVICIOS MARITIMOS E INDUSTRIALES MARSERIND S.A.	7	GUAYAQUIL	28/02/1997	GUAYAQUIL	09/04/1997
66073	SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE MERCADO BEAPUBLIMER S.A.	29	GUAYAQUIL	15/08/1990	GUAYAQUIL	31/10/1990
106145	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DISEMANTI S.A.	30	GUAYAQUIL	25/11/1996	GUAYAQUIL	22/01/1997
59585	SERVIDURAN S.A.	7	GUAYAQUIL	26/02/1991	GUAYAQUIL	14/03/1991
105921	SUMINISTROS ELECTRICOS VIMI S.A.	1	DAULE	29/10/1996	GUAYAQUIL	04/03/1997
106159	TOBAGO CLUB S.A.	1	GUAYAQUIL	18/12/1996	GUAYAQUIL	26/02/1997
69400	TOGLIATTI S.A.	21	GUAYAQUIL	20/12/1993	GUAYAQUIL	19/01/1994
106146	UNIDAD MEDICA RENAL SANTA FE S.A. UMERESA	3	GUAYAQUIL	29/07/1997	GUAYAQUIL	27/08/1997
106105	VOLGI S.A.	13	GUAYAQUIL	18/03/1997	GUAYAQUIL	08/10/1997
105920	YOLIL S.A.	30	GUAYAQUIL	02/01/1997	GUAYAQUIL	06/02/1997

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, ha emitido informe para que se dicte la resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las mencionadas compañías;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-01073 del 14 de junio de2001;

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Resolución No. 03-G-IJ- 0000430

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Cantón : a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al señor **Lcdo. Héctor Morán Triana** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil. o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieren bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 24 ENE. 2003

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GEM/MAM.

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la Resolución **Nº 03-G-IJ-0000430**, dictada por el **Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 24 de Enero del 2.003, que aprueba la Disolución Masiva de las compañías mencionadas en la misma, de fojas **111.429** a **111.432**,número **17.077** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **26.908** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas .-**3.- SE EXCEPTUAN** las siguientes compañías: **LUGISI S.A.,** por error en el Canton de la Notaría, dice Guayaquil, siendo lo correcto Yaguachi..- **NEGOCIOS CORREA ESPINOZA S.A. (NECOESA).**, por error en la fecha de Inscripción, dice 1/ de Agosto de 1.996, siendo lo correcto 12 de Agosto de 1.997.- **POLANDER S.A.**, por error en el Notario, se hace constar Notario Quinto, siendo lo correcto Notario Tercero.- **SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE MERCADO BEAPUBLIMER S.A.**, por cambio de Domicilio de Guayaquil a Quito.- Guayaquil, diecisiete de Septiembre del dos mil cuatro .-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN : 124770
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE/COMPUTO: YURY ZAMBRANO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
RAZON/ANOTACIÓN: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 05-G-IJ- 0002809

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 24 de enero de 2003, se expidió la Resolución No.03-G-IJ-0000430, declarando disueltas varias compañías entre ellas **LUGISI S.A.**;

QUE en el primer considerando de la indicada resolución consta que el cantón de la Notaría donde se constituyó la compañía es "Guayaquil", cuando lo correcto debió decir "Yaguachi"

QUE por lo mencionado la resolución debe ser rectificada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 03-G-IJ-0000430 del 24 de enero de 2003. en el sentido que se indica en el considerando 2do de ésta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución rectificatoria al representante legal de la compañía **LUGISI S.A.** en la dirección domiciliaria de la misma y cumpla con lo ordenado en la resolución rectificada.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria. junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Yaguachi, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución, tome nota de la presente resolución junto con la rectificada y siente razón de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a 11 MAYO 2005

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Anita
EXP. No. 105903

NUMERO DE REPERTORIO: 4.274
FECHA DE REPERTORIO: 27/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintisiete de Enero del dos mil nueve, queda inscrita la Resolución **N° 05-G-IJ-0002809,** dictada el **11 de Mayo del 2.005,** por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A., que Rectifica a la Resolución No. 03-G-IJ-0000430 del 24 de Enero del 2.003, en lo que corresponde a la compañía **LUGISI S.A., la misma que queda DISUELTA,** de fojas **12.694 a 12.698,** Registro Mercantil número **2.227.- 2.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 4274

UD1LFOD9DFLQRPOODJHO

OHLUUDF9DUDVCHVQHXQDPD

9R6HGHF94VOHOURGDUXSHG

VRJUXE9DOOLFVLUSOQR5DU

S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 05-G-IJ- 0002811

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 24 de enero de 2003, se expidió la Resolución No.03-G-IJ-0000430, declarando disueltas varias compañías entre ellas **NEGOCIOS CORREA ESPINOZA S.A. (NECOESA);**

QUE en el primer considerando de la indicada resolución consta que la fecha de inscripción en el Registro Mercantil es el "1 de Agosto de 1996", cuando lo correcto debió decir "12 de Agosto de 1997"

QUE por lo mencionado la resolución debe ser rectificada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 03-G-IJ-0000430 del 24 de enero de 2003, en el sentido que se indica en el considerando 2do de ésta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución rectificatoria al representante legal de la compañía **NEGOCIOS CORREA ESPINOZA S.A. (NECOESA)** en la dirección domiciliaria de la misma y cumpla con lo ordenado en la resolución rectificada.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución, tome nota de la presente resolución junto con la rectificada y siente razón de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

11 MAYO 2005

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Anita
EXP. No. 105980

NUMERO DE REPERTORIO: 4.272
FECHA DE REPERTORIO: 27/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintisiete de Enero del dos mil nueve, queda inscrita la Resolución **N° 05-G-IJ-0002811,** dictada el **11 de Mayo del 2.005,** por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A., que Rectifica a la Resolución No. 03-G-IJ-0000430 del 24 de Enero del 2.003, en lo que corresponde a la compañía **NEGOCIOS CORREA ESPINOZA S.A. (NECOESA), la misma que queda DISUELTA,** de fojas **12.689 a 12.693,** Registro Mercantil número **2.226.- 2.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 4272

D5D0S9DLFUDJ9V UGQD91ED0ODJHO

OHLUUDF9DUDV0HVQHXQDPD

9R6HGHF94V0H0URGDUXSHG

VRJUXE9D0DLFVLUS0QR5DU

S

REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA